

## COMUNICADO OFICIAL

El evento **LOS PRISIONEROS – NAREA Y TAPIA** que se llevaría a cabo inicialmente para el 20 de marzo de 2020, ha sido APLAZADO y reprogramado para el **12 de noviembre de 2021**.

Las boletas adquiridas serán válidas para ingresar en la nueva fecha. Puede endosar y solicitar el cambio del nombre de los asistentes.

Teniendo en cuenta la situación por la que atraviesa el sector del entretenimiento se expidió el **Decreto 818 del 4 de junio de 2020**, "Por el cual se adoptan medidas especiales para la protección y mitigación del impacto del COVID-19 en el sector cultura, en el marco del Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, declarado mediante el Decreto 637 de 2020". Dentro de sus consideraciones decreta:

**Artículo 5. Reembolso o devolución por venta de boletería y derechos de asistencia a espectáculos públicos de las artes escénicas.** En los casos en que los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas de que trata la Ley 1493 de 2011, con inscripción activa y vigente en el Portal Único de espectáculos Públicos PULEP, y los operadores de boletería con autorización vigente otorgada por el Ministerio de Cultura, reciban solicitudes de retracto, desistimiento y otras situaciones relacionadas con el reembolso o la devolución por la venta de boletería y entrega de derechos de asistencia a espectáculos públicos de las artes escénicas que iban a ser realizados desde el 12 de marzo de 2020, fecha en la que inició la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional según la declaratoria del Ministerio de Salud y Protección Social, **podrán realizar la devolución o el reembolso de los derechos de asistencia a los espectáculos efectivamente cancelados, aplazados o reprogramados, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19 y hasta por un año más.**

Adicionalmente, el Ministerio de Salud expidió la **Resolución 222 (25 feb 2021)** en el cual se toman nuevas medidas para mitigar y extender el término de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de mayo de 2021.

**En conclusión, usted podrá tomar alguna de las siguientes alternativas:**

1. Podrá asistir a la nueva fecha programada para el 2021 con la misma boleta o ticket digital adquirido.
2. Podrá Solicitar el reintegro de su dinero, de acuerdo con el Decreto 818, el cual se tomará el lapso mientras esté vigente la emergencia sanitaria y hasta por un año más, es decir, de acuerdo con la normatividad vigente, nuestra compañía tendrá un plazo para devolver los dineros hasta el día 31 de Mayo de 2022. (Tenga en cuenta que esta fecha podrá variar si las disposiciones del gobierno nacional son modificadas).

De igual manera y entendiendo su preocupación, lo invitamos muy cordialmente a asistir al evento; los productores de eventos y en general todas las compañías dedicadas al entretenimiento somos de los sectores más golpeados por todas las medidas tomadas para enfrentar la pandemia, los invitamos a no pedir la devolución y asistir a la nueva fecha programada ya que es una manera de apoyar la reactivación del sector cultural. Igualmente aceptaremos y entenderemos su decisión.

**¡¡Seguiremos trabajando para brindar el mejor espectáculo!!**

Gracias por su atención y comprensión,

**GERENCIA GENERAL**  
Magistral Eventos SAS